PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 146.-

Pedro Juan Caballero, 21 de junio de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 251/12 de fecha 19 de junio del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"***, PAC/ID N° 233.363, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de las Empresas DICOPAR S.R.L., V.R. S.A. y PINTUPAR S.R.L.,, a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 "**Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". -

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 6) "***Análisis de Especificaciones Técnicas***", para los fines de la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación **ha solicitado por notas catálogos** de los ítems N° 1) "*aguarrás en litros*", N° 2) "*pinturas esmalte sintético 3.600 ml (marrón)*", N° 3) "*pintura esmalte sintético 3.600 ml (grafito)*" y N° 4 "*pintura de 18 lit. (blanco)*", a fin de analizar en detalle los productos ofertados. -

Que, conforme surge del presente informe, las empresas que han presentado sus ofertas cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación del llamado, según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, y por consiguiente se analiza las ofertas de los ítems ofertados de acuerdo a los precios referenciales, resultando que los oferentes de las Empresas PINTUPAR S.R.L. y V.R. S.A., presentan las ofertas más convenientes para la Institución. -

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS**" PAC Nº 233.363, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a las Empresas **PINTUPAR S.R.L. y V.R. S.A.,** -

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto. - - - - -

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE PINTURAS***", PAC/ID N° 233.363, a las siguientes empresas:

...///...

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

...///...

a) **PINTUPAR S.R.L.,** con RUC Nº 80021413-7, por un monto total de **Gs. 2.370.000** (Guaraníes dos millones trescientos setenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Aguarrás de 1 litro	Pintupar	37	10.000	370.000
2	Pintura esmalte sintético 3.600 ml (marrón)	Pintupar	25	80.000	2.000.000
				Valor Total	**2.370.000**

b) **V.R. S.A.,** con RUC Nº 80048197-6, por un monto total de **Gs. 3.860.000** (Guaraníes tres millones ochocientos sesenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan

Item Nº	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
3	Pintura esmalte sintético 3.600 ml. (grafito)	Colorflex	20	86.100	1.722.000
4	Pintura de 18 litros color blanco	Pintalatex	20	106.900	2.138.000
				Valor Total	**3.860.000**

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. -

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 350 "Productos e instrumentos químicos y medicinales", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -